

Nota informativa del pleno de la Subcomisión Delegada de Defensa, enero de 2016.

5 de febrero de 2016.

El Pleno de la Subcomisión Delegada de la CIVEA del Ministerio de Defensa se reunió el día 28 de enero, con el orden del día que a continuación se detalla:

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad.

2. Aplicación del artículo 64 del III Convenio Único de la AGE (Otras formas de movilidad).

El criterio aprobado por la Mesa, para los distintos casos presentados fue el siguiente:

TRABAJADO	INFORME APROBADO POR SUBCOMISIÓN	VOTACIÓN
A AP	FAVORABLE CAMBIO DE CENTRO Y ADECUACIÓN DE TAREAS	UNÁNIME
V CG	FAVORABLE CAMBIO DE CENTRO Y ADECUACIÓN DE TAREAS	UNÁNIME
RC DLVD	FAVORABLE ADECUACIÓN DE TAREAS	UNÁNIME
E JG	FAVORABLE ADECUACIÓN DE TAREAS	UNÁNIME
P LB	PENDIENTE	UNÁNIME
FJ MR	DESFAVORABLE	UNÁNIME
E MM	FAVORABLE ADECUACIÓN DE TAREAS	UNÁNIME
J MR	FAVORABLE ADECUACIÓN DE TAREAS	UNÁNIME
R NM	FAVORABLE CAMBIO DE PUESTO	UNÁNIME
M NR	FAVORABLE CAMBIO DE FUNCIONES (ORDENANZA)	UNÁNIME
E PM	DESFAVORABLE	UNÁNIME
FJ PH	FAVORABLE CAMBIO DE CENTRO	UNÁNIME
D SM	FAVORABLE CAMBIO DE FUNCIONES (ORDENANZA)	UNÁNIME

3. Aplicación del artículo 32.4 del III Convenio Único de la AGE (Adscripción temporal a puestos vacantes).

NOMBRE	CENTRO ORIGEN	CENTRO DESTINO	INFORME	VOTACIÓN
A RG	CGA	CHA	FAVORABLE ADSCRIPCIÓN	UNÁNIME
C ME	CGA	CÁMARA SUBOFICIALES	FAVORABLE ADSCRIPCIÓN	UNÁNIME
C RR	CGA	CÁMARA SUBOFICIALES	FAVORABLE ADSCRIPCIÓN	UNÁNIME
A AA	E. N. ALGAMECA	ARCAR	FAVORABLE ADSCRIPCIÓN	UNÁNIME
C OB	AALOG 61	COMANDANCIA OBRAS 4	FAVORABLE ADSCRIPCIÓN	UNÁNIME
J RB	MINECO	SECGEN INTA	FAVORABLE ADSCRIPCIÓN	UNÁNIME
L CDC	CDSCA OF. S. FERNANDO	JUNTA ED. FÍS. Y DEP. S. FERNANDO	FAVORABLE PRÓRROGA	UNÁNIME
M HH	SUB. DIR. GRAL. REG. INT.	USAC "PRIMO DE RIVERA"	FAVORABLE PRÓRROGA	UNÁNIME
P CR	ITM-INTA-MARAÑOSA	INTA-TORREJÓN	FAVORABLE PRÓRROGA	UNÁNIME
MS VS	DEL. REG. ISFAS MADRID	IHCM MADRID	FAVORABLE PRÓRROGA	UNÁNIME
M PH	IHCM VALENCIA	SUBDELDEF CASTELLÓN MINHAP	FAVORABLE PRÓRROGA	UNÁNIME
JC CC	PCMAYMA VALLADILID	JESUIGE 4	FAVORABLE PRÓRROGA	UNÁNIME

4. Aplicación del artículo 27 del III CU de la AGE (Movilidad geográfica temporal Juan Sebastián el Cano).

Crucero de instrucción- duración: 1 de marzo al 6 de julio de 2016:

NOMBRE	CATEGORÍA	CENTRO ORIGEN	INFORME	VOTACIÓN
JA MC	TS ATP ASESORÍA IMAGEN	ARSENAL DE LAS PALMAS	FAVORABLE	UNÁNIME
JM LG	TS ATP PROC. CONFECCIÓN	ARFER	FAVORABLE	UNÁNIME

M PI	TS ATP RESTAURACION	ARFER	FAVORABLE	UNÁNIME
	TS ATP CARP. Y MUEBLE	ARFER	FAVORABLE	UNÁNIME

5. **Aplicación del artículo 20 del III CU de la AGE (Modificación sustancial de las condiciones de trabajo).**

MODIFICACIÓN	NOMBRE	CENTRO	INFORME	VOTACIÓN
Cambio de Área funcional de A2 ATP a A1 GSC	MP CP	HGD-ZARAGOZA	FAVORABLE	UNÁNIME

6. **Entrega de propuestas de modificación de la RPT.**

➤ **Creación de puestos de trabajo:**

- Financiación para la creación de un Ayte. de ATP por sentencia del TSJM a favor de D. F GS, con una vacante de Ayudante, por cesión ilegal de mano de obra.

➤ **Redistribución de puestos de trabajo:**

- Modificación y redistribución de puestos vacantes.

➤ **Modificación de puestos de trabajo**

- Supresión del dato "Residencia" de puestos de trabajo de la CEMILFARDEF que pasaron de Madrid a Colmenar Viejo.
- Corrección localidad de "residencia" del puesto en puestos del extinto SMC, dos en Algeciras y uno en Almería.

7. **Entrega resoluciones de la CECIR.**

La Administración hace entrega de resoluciones de CECIR, aprobando en su totalidad el Expediente:

- 153216: Incorporación del requisito de formación específica "Manipulador de Alimentos" a 34 puestos de trabajo vacantes de las especialidades de Técnico Superior y Oficial de ATP y redistribución de tres puestos desde la Relación Especial de Puestos, entre diferentes Centros Directivos, asignándoles también la formación específica de "Manipulador de Alimentos"
- 153219: Cambio de especialidad de un puesto del Ala nº 11 de Morón de la Frontera ocupado por D. D RP y de otro puesto de la misma unidad ocupado por D. M PM, ambos TS de ATP especialidad "Automoción", que pasan a la de "Instalaciones electrotécnicas"
- 153220: Cambio de especialidad de tres puestos a la Academia General del Aire "San Javier" ocupados por D. A VP, D. P MT y de otro puesto de la misma unidad ocupado por D. JM SA, todos de la categoría TS de ATP especialidad "Automoción", que pasan a la de "Instalaciones electrotécnicas"
- 153222: Cambio de especialidad de un puesto del Ala nº 35 de Getafe, ocupado por D. MA II, que pasa a la de "Instalaciones electrotécnicas"
- 153223: Cambio de especialidad de tres puestos del Ala nº 46 de Telde, ocupados por D. D SD, D. R PG y de otro puesto de la misma unidad ocupado por D. J MD, todos de la categoría TS de ATP especialidad "Automoción", que pasan a la de "Instalaciones electrotécnicas"
- 153225: Cambio de especialidad de dos puestos del EVA nº 21 de Vega de San Mateo, ocupados por D. S ZP y D. JA RM, todos de la categoría TS de ATP especialidad "Automoción", que pasan a la de "Instalaciones electrotécnicas"

- 153227: Cambio de especialidad de tres puestos de la Agrupación del Acuartelamiento Aéreo de Getafe, ocupados por D. JL RL, D. P MA y de otro puesto de la misma unidad ocupado por D. AL VL, todos de la categoría TS de ATP especialidad “Automoción”, que pasan a la de “Instalaciones electrotécnicas”
- 153228: Cambio de especialidad de un puesto de Agrupación Base Aérea de Torrejón, ocupado por D. VR GF, de la categoría TS de ATP especialidad “Automoción”, que pasa a la de “Instalaciones electrotécnicas”
- 153230: Cambio de especialidad de un puesto de Agrupación Base Aérea de Zaragoza, ocupado por D. F FS, de la categoría TS de ATP especialidad “Automoción”, que pasa a la de “Instalaciones electrotécnicas”
- 153234: Cambio de especialidad de un puesto de la Escuadrilla de Transmisiones Número 4 – ACAR- “El Vedat” – Valencia, ocupado por D J BF, de la categoría TS de ATP especialidad “Automoción”, que pasa a la de “Mantenimiento de Equipo Industrial”
- 153236: Cambio de especialidad de un puesto de Agrupación Base Aérea de Zaragoza, ocupado por D. G DO, de la categoría TS de ATP especialidad “Automoción”, que pasa a la de “Instalaciones electrotécnicas”

8. **Movimientos de la Bolsa de Empleo:**

Con respecto al mes de diciembre, no ha habido cambios.

9. **Contestación a escritos dirigidos a la Subcomisión Delegada.**

➤ **Complementos individuales.**

Se presentan las siguientes solicitudes individuales de complementos:

- Una solicitud de CSP de tipo AR1 de Maestranza Aérea de Albacete.
- Cuatro solicitudes de CSP de tipo C1 de la RM de Descanso “Castañón de Mena” de Málaga

Se desestiman por falta de acuerdo por parte de la Administración.

➤ **Solicitud de trabajadores del Parque de Autos nº2 de Ferrol que piden cambio de grupo profesional y retribuciones.**

- La Administración contesta en este caso que los trabajadores fueron contratados con la titulación de oficial y carnet B1 y no deberían conducir otros vehículos que requieren otros carnets.

Contestación a cuestiones formuladas por las organizaciones sindicales. Propuesto por CCOO.

10. **Denuncia y solicitud de solución sobre falta de medios informáticos y técnicos para realizar gestiones necesarias para realizar solicitudes, acción social, formación, concurso de traslados, consulta de nóminas, etc.**

Se denuncia la falta de medios para la tramitación telemática de entre otros el concurso de traslados.

La Administración alega que el Portal Funciona no depende de Defensa sino de Función Pública.

CSIF-AGO: coincidiendo con el punto 22 del Orden del Día, tenemos que decir nuevamente que se ha visto que no ha funcionado el medio telemático. En las bases del concurso de traslados se establecía la tramitación telemática y sin embargo, se ha tenido que admitir el registro en papel, amparado por la Ley de procedimiento administrativo, ante la

Información facilitada por CSIF-AGO

imposibilidad de acceder a puestos informáticos dedicados al efecto. Esto forma parte de la solicitud realizada por CSIF-AGO al efecto, para establecer puestos Universales en todas las unidades que posibiliten el acceso telemático a los trabajadores que por la naturaleza de su puesto, no tienen acceso a un ordenador de Defensa.

Para nosotros esto supone una vulneración de los derechos de los trabajadores.

11. Problemática de un trabajador de la USAC Puerto Rosario de Fuerteventura sobre pago de dietas y funciones administrativas.

La Administración contesta que está al corriente de pago y que se ha aprobado un crédito extraordinario para estas situaciones.

Con respecto a las funciones administrativas, la Administración contesta que no es el método adecuado.

12. Adecuación de puesto de trabajadora de la Residencia y Alojamiento Logístico de Oficiales "Fragata" de la Armada en Madrid.

Se denuncia la falta de un asiento adecuado a la situación de sentado continuado propio del servicio de recepción.

La Administración contesta que se valorará por MEDICSA ya que ellos consideran que es adecuado.

Es necesario destacar que la Dirección del Centro ha intentado la compra de un elemento nuevo, pero ha sido desestimada por falta de presupuesto.

13. Información sobre el Plan PRULET y su aplicación en el primer semestre de 2016.

La Administración dice que NO SE VA A APLICAR el Plan PRULET en las próximas AAOO. Por tanto, no se va a llevar ninguna acción de las contempladas en dicho Plan.

14. Locales sindicales.

La Parte Social denuncia las deficiencias que se padecen en la nueva ubicación de los locales sindicales de las Secciones Sindicales de Madrid, Comité Provincial de Defensa y Junta de Personal.

En concreto, seguimos sin servicio de fax, copiadora, problemas de cobertura móvil, sin acceso a cuenta corporativa, además de otros pequeños problemas.

Recordamos la necesidad de dotar de locales sindicales a las secciones sindicales en provincias.

En Subcomisión anterior, ya planteamos la necesidad de dotar de locales sindicales a las secciones sindicales de los sindicatos representativos, en las unidades de Defensa.

La Administración alega que con la Ley de 2012 las secciones sindicales son interdepartamentales y tienen sus locales en las subdelegaciones de Gobierno.

Manifestamos, que más allá de lo que establezca la legislación, es necesario aplicar el sentido común y dotar a las secciones sindicales de locales dentro de Defensa, donde puedan ejercer su actividad de representación de manera digna y con respeto a su función y a sus representados. No es digno atender a un trabajador en una escalera, en la cafetería o en la calle, por falta de privacidad en las comunicaciones.

Recordamos a la Subdirectora que en anterior pleno se comprometió a estudiarlo. Seguimos esperando respuesta.

Propuesto por UGT.

15. Incumplimiento sistemático del artículo 42.4 del Estatuto de los Trabajadores por parte de algunas Jefaturas de Establecimientos.

La Administración dice que va a volver a enviar comunicado a los mandos representantes de personal para que se cumpla con el citado artículo.

Considera que no se cumple por desconocimiento de los mandos de cómo deben de hacerlo y la Administración se compromete a reiterar el escrito y hacer las llamadas telefónicas necesarias para facilitar la información necesaria. La Administración y la Parte Social ponen en valor los centros que sí han respondido adecuadamente.

Por parte nosotros manifestamos que un jefe de unidad no puede alegar desconocimiento, son empleados públicos y están obligados a cumplir la ley y ante el desconocimiento, reconocido por parte de los mandos sobre la legislación aplicable al personal civil, tienen los medios de consulta y asesoramiento necesarios para no incurrir en el desconocimiento.

La Administración se compromete a instar nuevamente a su cumplimiento.

16. Solicitud de asignación de complemento AR1 y AR a Técnicos Superiores de ATP (especialidad bombero).

La Administración se remite al grupo de trabajo de complementos de la Subcomisión Delegada de la cual es miembro UGT.

17. Solicitud de información sobre el personal civil de la Residencia Virgen del Carmen de Madrid.

La Administración responde que sólo ha habido un cambio de denominación y que no va a afectar en absoluto al personal civil destinado en la misma.

18. Pregunta sobre el estudio que está haciendo la Prisión Militar de Alcalá de Henares para la cobertura de Técnicos de GSC que realizan funciones que tenía encomendadas el celador mayor.

La Administración se remite a lo expuesto en el punto 16.

Propuesto por CSIF-AGO.

19. Problemas sobre la situación del personal sanitario de la planta 22 del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla".

Denunciamos la obstrucción continua de la Dirección de Enfermería sobre la formación del personal de la planta 22 del Hospital "Gómez Ulla". Planta de infecciosos nivel 3.

En este sentido, queremos destacar que la implantación de la planta 22 del Hospital Central, es un reto que plantea una oferta de servicio público ante situaciones de alerta por epidemias. Es necesario destacar la alerta actual por virus ZICA.

Es por esto y por los medios materiales y humanos empleados, que la formación a nuestro entender no es obligatoria, sino imprescindible, ya que los actores humanos en este caso, arriesgan su vida y la de los demás. Por tanto, la formación tiene que ocupar un lugar

primordial en la actividad sanitaria del personal destinado en esta planta.

Por otra parte, se denuncian prácticas contrarias a los derechos de los trabajadores por parte de la Dirección de Enfermería, ya no solo obstaculizando la formación continua y exhaustiva del personal, sino tomando decisiones parciales con respecto a la asignación de trabajo en domingos con detrimento en la nómina de los afectados. También se denuncia, la falta de previsión en la organización de las planillas, de tal manera que el personal no conoce su jornada hasta el día anterior. También denunciamos que se comunique a través de grupos de WhatsApp obligatorios para el personal.

Este tipo de prácticas, vulneran los derechos de los trabajadores y atentan seriamente contra la estabilidad del hospital y su proyección de futuro.

La Administración reconoce que se han producido tales hechos y que ya se han tomado medidas para subsanar la situación. Asimismo, traslada la preocupación al más alto nivel al respecto.

20. Problemas de incumplimiento de la instrucción de jornada y horarios sobre la obligación de entrar a trabajar a las 7,30h sin aplicación del tramo flexible y de presencia de 9,00h a 14,30h y resto flexible en algunas unidades de Baleares.

La Administración solicita mayor concreción en la demanda.

Denunciamos la generalización de la práctica de la aplicación de horario fijo sin tramo flexible. La denuncia está basada en diversos centros de Baleares, pero también en otros donde se impone en calendario, a diferencia de años anteriores, un tramo de jornada sin posibilidad de flexibilización.

Este asunto es un atentado contra la conciliación del trabajo con la vida familiar y cualquier modificación debe estar debidamente justificada y motivada, sin poder alegar la causa genérica de “necesidades del servicio”.

Aprovechando el orden de intervención, recordamos que es la tercera vez que la Administración saca del orden del día la cuestión sobre “FUNCIONES DE ORDENANZA” y en concreto, la situación de los ordenanzas de la Residencia “San Fernando” de Madrid y la obligación de portear la ropa de cama sucia/limpia, así como salir a hacer la compra de viandas de uso diario.

Por último, preguntamos al representante de Armada, sobre el rumor que plantea el manejo de escáners de rayos X, para el control de bolsos, carteras, etc., por parte de los ordenanzas del Cuartel General de la Armada.

La Administración contesta que está pendiente de la visita programada para el día 9 de febrero. Que nos informarán después.

Manifestamos que la situación viene de lejos y es necesario regularizarla cuanto antes.

21. Solicitud de número de delegados de Seguridad y Salud a nombrar en la nueva composición de los Comités. Número de Comités Propios.

La Administración nos comunica que informará en breve.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la reunión.

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*